

**INFORME DE AUDITORÍA DA-01-12**

14 de noviembre de 2000

**Departamento de Hacienda**

**Lotería de Puerto Rico - Unidad de Cotejo**

(Unidad 1039)

Período auditado: 1 de octubre de 1997 al 30 de junio de 2000



## CONTENIDO

	Página
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA .....</b>	<b>2</b>
<b>RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA .....</b>	<b>3</b>
<b>ALCANCE Y METODOLOGÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>OPINIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA ANTERIOR .....</b>	<b>4</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>A LA SECRETARIA DE HACIENDA .....</b>	<b>5</b>
<b>CARTAS A LA GERENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>COMENTARIOS DE LA GERENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS.....</b>	<b>6</b>
<b>CLASIFICACIÓN Y CONTENIDO DE UN HALLAZGO .....</b>	<b>6</b>
<b>HALLAZGO EN LA UNIDAD DE COTEJO DE LA LOTERÍA DE PUERTO RICO.....</b>	<b>7</b>
Billetes de lotería pagados pendientes de cotejar .....	7
<b>ANEJO 1 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON DURANTE EL     PERÍODO AUDITADO .....</b>	<b>9</b>

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**OFICINA DEL CONTRALOR**

San Juan, Puerto Rico

14 de noviembre de 2000

Al Gobernador y a los presidentes del Senado  
y de la Cámara de Representantes

Realizamos una auditoría de las operaciones fiscales de la Unidad de Cotejo de la Lotería de Puerto Rico del Departamento de Hacienda para determinar si se hicieron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables. Efectuamos la misma a base de la facultad que se nos confiere en la **Sección 22 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** y en la **Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952**, según enmendada.

**INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA**

La Lotería de Puerto Rico fue creada por la **Ley Núm. 465 del 15 de mayo de 1974**, según enmendada, con el propósito de generar unos fondos que se ingresarían en las arcas del Gobierno para ser utilizados en el desarrollo de sus programas. Además, para proveer una fuente de empleo a personas de escasos recursos económicos o con limitaciones físicas.

La Unidad de Cotejo es la encargada de verificar y certificar la corrección del pago de los billetes de lotería premiados pagados por los oficiales pagadores auxiliares de las colecturías de rentas internas y de los centros de cambio establecidos por la Lotería de Puerto Rico. El **ANEJO 1** contiene una relación de los funcionarios principales de la Unidad de Cotejo de la Lotería de Puerto Rico que actuaron durante el período auditado.

Del 1 de octubre de 1997 al 30 de junio de 2000 la Lotería de Puerto Rico celebró 136 sorteos ordinarios y 8 extraordinarios, cuyo importe a pagar por los mismos ascendió a \$862,578,000. Del 1 de octubre de 1997 al 31 de mayo de 2000 la Lotería de Puerto Rico había pagado premios por \$835,128,492. Para el período mencionado la Unidad indicada cotejó 65,803 valijas que contenían billetes pagados por \$857,024,923.<sup>1</sup>

## **RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA**

Con el propósito de lograr una administración eficaz, regida por principios de calidad, la gerencia de todo organismo gubernamental, entre otras cosas, es responsable de:

1. Adoptar normas y procedimientos escritos que contengan controles internos de administración y de contabilidad eficaces, y observar que se cumpla con los mismos
2. Mantener una oficina de auditoría interna competente
3. Cumplir con los requisitos impuestos por las agencias reguladoras
4. Adoptar un plan estratégico para las operaciones
5. Mantener el control presupuestario
6. Mantenerse al día con los avances tecnológicos
7. Mantener sistemas adecuados de archivo y de control de documentos
8. Cumplir con el **Plan de Acción Correctiva** de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, y atender las recomendaciones de los auditores externos
9. Mantener un sistema adecuado de administración de personal que incluya la evaluación del desempeño, y un programa de educación continua para todo el personal
10. Cumplir con la **Ley de Ética Gubernamental**, lo cual incluye divulgar sus disposiciones a todo el personal

---

<sup>1</sup> Incluye billetes cotejados acumulados que fueron premiados antes del período indicado.

## **ALCANCE Y METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de octubre de 1997 al 30 de junio de 2000. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico en lo que concierne a los aspectos financieros y del desempeño o ejecución. Realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias.

Para efectuar la auditoría utilizamos la siguiente metodología:

- Entrevistas a funcionarios, a empleados y a particulares
- Inspecciones físicas
- Examen y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada
- Pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno y de otros procesos

## **OPINIÓN**

Las pruebas efectuadas demostraron que las operaciones fiscales de la Unidad de Cotejo se realizaron sustancialmente de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables, excepto por el hallazgo clasificado como secundario que se comenta bajo la sección titulada **RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS**.

## **INFORME DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Las recomendaciones del **Informe de Auditoría DA-98-32 del 5 de junio de 1998** fueron atendidas.

## RECOMENDACIONES

### A LA SECRETARIA DE HACIENDA

1. Tomar las medidas que correspondan para cotejar prontamente las 5,097 valijas que contenían billetes de lotería premiados pagados por \$96,462,536 que se mencionan en el **Hallazgo**.
2. Se asegure de que se establezcan los mecanismos de control necesarios, de manera que se corrija y no se repita la situación que se comenta en el **Hallazgo**, que afecta el proceso de cotejar los billetes de lotería pagados.

## CARTAS A LA GERENCIA

El **Hallazgo** de este informe fue sometido a la Secretaria de Hacienda, Hon. Xenia Vélez Silva, para comentarios, mediante carta del 16 de agosto de 2000.

## COMENTARIOS DE LA GERENCIA

En carta del 29 de septiembre la Secretaria sometió sus observaciones sobre el borrador del informe (carta de la Secretaria). En el **Hallazgo** se incluye parte de sus comentarios.

## AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y al personal de la Lotería de Puerto Rico les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Por:

*Oficina del Contralor  
Heberto López Sureda*

## RELACIÓN DETALLADA DE HALLAZGOS

### CLASIFICACIÓN Y CONTENIDO DE UN HALLAZGO

En nuestros informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados por las pruebas realizadas. Éstos se clasifican como principales o secundarios. Los principales incluyen desviaciones de disposiciones sobre las operaciones de la unidad auditada que tienen un efecto material, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo. Los secundarios son los que consisten en faltas o errores que no han tenido consecuencias graves.

El hallazgo del informe se presenta según los atributos establecidos conforme a las normas de redacción de informes de nuestra Oficina. El propósito es facilitar al lector una mejor comprensión de la información ofrecida. Cada uno de ellos consta de las siguientes partes:

**Situación** - Los hechos encontrados en la auditoría indicativos de que no se cumplió con uno o más criterios.

**Criterio** - El marco de referencia para evaluar la situación. Es principalmente una ley, reglamento, carta circular, memorando, procedimiento, norma de control interno, norma de sana administración, principio de contabilidad generalmente aceptado, opinión de un experto o juicio del auditor.

**Efecto** - Lo que significa, real o potencialmente, no cumplir con el criterio.

**Causa** - La razón fundamental por la cual ocurrió la situación.

Al final de cada hallazgo se hace referencia a las recomendaciones que se incluyen en el informe para que se tomen las medidas necesarias sobre los errores, irregularidades o actos ilegales señalados.

En la sección sobre los **COMENTARIOS DE LA GERENCIA** se indica si el funcionario principal y los ex funcionarios de la unidad auditada efectuaron comentarios sobre los hallazgos incluidos en el borrador del informe que les envía nuestra Oficina. Dichos comentarios se consideran al revisar el borrador del informe y se incluyen al final del hallazgo correspondiente en la sección de **HALLAZGOS EN LA UNIDAD DE COTEJO DE LA LOTERÍA DE PUERTO RICO**, de forma objetiva y conforme a las normas de nuestra Oficina. Cuando la gerencia no provee evidencia competente, suficiente y relevante para refutar un hallazgo, éste prevalece y se añade al final del mismo la siguiente aseveración: Consideramos las alegaciones de la gerencia, pero determinamos que el hallazgo prevalece.

## HALLAZGO EN LA UNIDAD DE COTEJO DE LA LOTERÍA DE PUERTO RICO

### **Billetes de lotería pagados pendientes de cotejar**

De acuerdo con el **Informe Mensual del Fondo del Oficial Pagador Auxiliar** de la Lotería de Puerto Rico, al 31 de mayo de 2000 había almacenadas 5,097 valijas pendientes de cotejar que contenían billetes de lotería pagados por \$96,462,536. Dichos billetes fueron pagados por los pagadores auxiliares de las colecturías de rentas internas y de los centros de cambio de la Lotería entre diciembre de 1999 y abril de 2000. La Contralora de la Lotería de Puerto Rico nos informó que los billetes mencionados no se habían cotejado debido a problemas relacionados con la base de datos creada para el nuevo sistema mecanizado de pagos y cotejo de billetes adoptado, conocido como **Puerto Rico Integrated Lottery Administration Service (PRILAS)**. Entre los problemas se mencionan los siguientes:

- Valijas de billetes que llegaban sin los seis dígitos requeridos por el sistema mecanizado, por lo cual no se podían buscar en el sistema.
- Valijas con detalles de transacciones que contabilizaban los pagos de más de una caja registradora y las reflejaba como una sola.

- El informe **Transacciones, Detalle** no se reflejaba en el sistema.
- El detalle de transacciones llegaba con errores.

En la **Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico**, según enmendada, se requiere una pronta y adecuada verificación de los comprobantes y justificantes de pago. En el **Manual de Procedimiento de Cotejo de Billetes Premiados y Pagados del 6 de marzo de 1996** se establecen las normas a seguir para verificar y certificar los pagos realizados por los pagadores auxiliares en las colecturías y en los centros de cambio.

Esta situación no permite que se mantenga actualizada y depurada la información relacionada con el pago y el inventario de los billetes pagados en el sistema electrónico. Ello resta utilidad y confiabilidad a los informes sobre los billetes pagados. Esto podría propiciar la comisión de irregularidades y podría ocasionar problemas para fijar responsabilidades a tiempo en caso de ocurrir las mismas. Además, no le permite a la **Junta de Cotejo** de la Lotería de Puerto Rico cumplir con su responsabilidad de verificar y certificar prontamente la corrección de los billetes pagados por \$96,462,536.

La dificultad que tuvo la firma encargada de la conversión del sistema tradicional de pagos al sistema **PRILAS** para instalar e implementar el mismo en las colecturías y centros de pago ocasionó la acumulación de valijas de billetes pagados que estaban sin cotejar al 31 de mayo de 2000.

En la carta de la Secretaria ésta informó que estaban en la etapa de revisar y corregir la base de datos creada para el período de diciembre de 1999 a abril de 2000 que ocasionaron los problemas mencionados. Además, informó que a septiembre de 2000 quedaban 3,281 valijas sin cotejar, las cuales esperaba terminar de cotejar dentro de los tres meses posteriores.

**Véanse las recomendaciones 1 y 2.**

**ANEJO 1**

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
LOTERÍA DE PUERTO RICO  
UNIDAD DE COTEJO**

**FUNCIONARIOS PRINCIPALES QUE ACTUARON  
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERÍODO</b>	
		<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Hon. Xenia Vélez Silva	Secretaria de Hacienda	20 nov. 97	30 jun. 00
Lic. Juan A. Alvarado Zayas	Secretario de Hacienda Interino	1 oct. 97	19 nov. 97
CPA William Pérez Thillet	Secretario Auxiliar de la Lotería	1 oct. 97	30 jun. 00
Lic. Grace M. Grana Martínez	Directora Auxiliar de la Lotería	3 ene. 98	30 jun. 00
Vacante	Director Auxiliar de la Lotería	25 oct. 97	2 ene. 98
Sra. María Betancourt Cabret	Directora Auxiliar de la Lotería	1 oct. 97	24 oct. 97
Sra. Dinah Feliciano Rodríguez	Contralora de la Lotería	1 mar. 00	30 jun. 00
Sra. Aurea E. Molina Jiménez	”	1 oct. 97	29 feb. 00
Sr. Quintín Bonilla Martínez	Jefe de la División de Pagos	1 sep. 98	30 jun. 00
Sra. Sarah Carreras Cedeño	Jefa de la División de Pagos	1 oct. 97	31 ago. 98
Sra. Lissette Deynes Torres	Jefa de la Unidad de Cotejo	1 oct. 97	30 jun. 00
Sra. Frances Rodríguez Salicrup	Jefa de la Unidad de Cotejo de Apoyo	18 mayo 98	30 jun. 00